Gobierno de Guatemala
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

PACTO HAMBRE CERO

ADMINISTRACION GENERAL

Guatemala, 17 de junio de 2015
Oficio AG-1993-2015

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-229-2015** de fecha 29 de mayo de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de la Unidad Ejecutora 212 "Fondo Nacional de Desarrollo", correspondiente al año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número trece (C02F No. 13) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,

Licda. Yassmin Graciela Andaraus Recinos
Asesora Jurídica
Administración General
MAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION - ADMINISTRACION GENERAL -

Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintinueve de mayo de dos mil quince.

Resolución No. AG-229-2015

ASUNTO: **LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 212 "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.** (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-413-2015 de fecha 25 de mayo de 2015).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la que se plantea reprogramación de Metas Físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las Metas Físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 212 "Fondo Nacional de Desarrollo", correspondiente al año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número trece (C02F No. 13) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DESPACHO GUATEMALA, C.A.

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.

Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruíz
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Agr. Álvaro Enrique Guilén Santiz
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15 05 2015	13
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-229-2015	29 05 2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	9	Agricultoras de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción	-6,094.00	2321
12	0	0	3	0	12	Agricultoras de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción	-26,492.00	2321

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	10	Agricultores de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción	32,586.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas fisicas de producción de la Unidad Ejecutora 212 Fondo Nacional de Desarrollo, correspondiente al año 2015.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
29	05	2015

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN